Señores
JUEZ TREINTA Y SEIS (36) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REFERENCIA:	Simulación Relativa o Parcial por interpuesta persona
DEMANDANTE:	LUZ YARE RAMIREZ SALAMANCA. C. C. 52.117.082 JOAN SEBASTIAN ACOSTA RAMIREZ C. C. 1.020.773.082
DEMANDADOS:	JILMER ACOSTA CAMACHO. C. C. 19.456.230 RICARDO PEREA DIEZ **.** C. C. 19.456.230
RADICADO:	11001310303620200030500 (2020-305)
ASUNTO:	IMPULSO PROCESAL CONTINUAR CON TRÁMITE PROCESAL FIJACIÓN FECHA PARA AUDIENCIA.

Respetado Señor Juez,

Quien suscribe, **ANGIE KATERINE RAMIREZ GAMBA**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., en calidad de apoderada del señor **RICARDO PEREA DIEZ**, demandado dentro del presente asunto, por medio del presente escrito de manera respetuosa a Usted, me permito poner en su conocimiento las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Encontrándome dentro del término legal, se procede a contestar la demanda de la referencia el pasado (12) doce de Enero de 2021.

SEGUNDO: Con el envío de la contestación de la demanda y en cumplimiento a lo normado en el artículo 78 del C.G.P. y Decreto 806 de 2020, se remite copia de la misma a los correos de las partes, tal como se puede observar a continuación:

Contestación Demanda proceso 11001310303620200030500

Angie Katerine Ramirez Gamba <angie.ramirezgamba@gmail.com> mar, 12 ene 11:12
para ccto36bt, katheboniIla93, europlyshop, gerencia

de: **Angie Katerine Ramirez Gamba** <angie.ramirezgamba@gmail.com>
para: ccto36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cc: katheboniIla93@gmail.com, europlyshop@gmail.com, gerencia@imparksas.com
fecha: 12 ene 2021 11:12
asunto: Contestación Demanda proceso 11001310303620200030500
enviado por: gmail.com

Señores
JUEZ TREINTA Y SEIS (36) CIVIL DEL CIRC
E. S. D.

REFERENCIA:	Simulación Relativa o Pa
DEMANDANTE:	LUZ YARE RAMIREZ SA JOAN SEBASTIAN ACOS
DEMANDADOS:	JILMER ACOSTA CAMA RICARDO PEREA DIEZ .
RADICADO:	1100131030362020003
ASUNTO:	CONTESTACIÓN DEMAN

Respetado Señor Juez,

Quien suscribe, **ANGIE KATERINE RAMIREZ GAMBA**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., en calidad de apoderada del señor **RICARDO PEREA DIEZ,** por medio del presente me permito remitir escrito de contestación de demanda y formulación de excepciones dentro del presente asunto, encontrandome dentro del término de ley.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

TERCERO: Ahora bien, el parágrafo del artículo 09 del Decreto 806 indica que:

"Parágrafo. *Cuando una parte acredite haber enviado un escrito del cual deba correrse traslado a los demás sujetos procesales, mediante la remisión de la copia por un canal digital, se prescindirá del traslado por secretaría, el cual se entenderá realizado a los dos (2) días hábiles siguientes al del envío del mensaje y el término respectivo empezará a correr a partir del día siguiente."*

CUARTO: A la fecha se encuentra vencido el traslado correspondiente al traslado de las excepciones, sin que la parte demandante hubiese realizado pronunciamiento alguno.

Así las cosas, de manera respetuosa a Usted:

SOLICITO

Se sirva tener por contestada la demanda dentro de la oportunidad procesal correspondiente.

Se sirva continuar con el trámite procesal, fijando hora y fecha para llevar a cabo la audiencia contemplada en el artículo 372 del C.G.P., teniendo en cuenta que se acreditó el envío correspondiente de la contestación y excepciones propuestas y encontrándose vencido el término en silencio por la parte demandante.

Atentamente,

ANGIE KATERINE RAMIREZ GAMBA
CC. 1.014.249.750 expedida en Bogotá DC.
T.P. 301.463 del C.S. de la J.
Calle 94 N° 21 - 76
angie.ramirezgamba@gmail.com.

Memorial impulso procesal 11001310303620200030500

Angie Katerine Ramirez Gamba <angie.ramirezgamba@gmail.com>

Mié 28/04/2021 5:10 PM

Para: Juzgado 36 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: kathebonilla93@gmail.com <kathebonilla93@gmail.com>; europlyshop@gmail.com <europlyshop@gmail.com>; Ricardo Perea D. <gerencia@imparksas.com>

1 archivos adjuntos (397 KB)

Memorial impulso procesal 2021-305 docx.pdf;

Señores
JUEZ TREINTA Y SEIS (36) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REFERENCIA:	Simulación Relativa o Parcial por interpuesta persona
DEMANDANTE:	LUZ YARE RAMIREZ SALAMANCA. C. C. 52.117.082 JOAN SEBASTIAN ACOSTA RAMIREZ C. C. 1.020.773.082
DEMANDADOS:	JILMER ACOSTA CAMACHO. C. C. 19.456.230 RICARDO PEREA DIEZ **.** C. C. 19.456.230
RADICADO:	11001310303620200030500 (2020-305)
ASUNTO:	IMPULSO PROCESAL CONTINUAR CON TRÁMITE PROCESAL FIJACIÓN FECHA PARA AUDIENCIA.

Respetado Señor Juez,

Quien suscribe, **ANGIE KATERINE RAMIREZ GAMBA**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., en calidad de apoderada del señor **RICARDO PEREA DIEZ**, demandado dentro del presente asunto, por medio del presente me permito remitir memorial de la referencia para su trámite correspondiente.

Cordialmente.

ANGIE KATERINE RAMIREZ GAMBA
ABOGADA
Teléfono: 310 206 15 38
angie.ramirezgamba@gmail.com